INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

Proceso Electoral Extraordinario de 2008 CALENDARIO ELECTORAL 2008

ACTOS Y ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL

			FECHA	
ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO: FECHA DE CONVOCATORIA	Decreto No. 3 de la LIX Legislatura del Estado mediante el cual emite convocatoria del proceso electoral extraordinario	Art. 429	5 DE FEBRERO	5 DE FEBRERO
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO: FECHA DE INICIO	Sesión solemne del CGIET para declarar el inicio del proceso electoral extraordinario	Art. 430	8 DE FEBRERO	8 DE FEBRERO
SESIÓN ESPECIAL	Sesión especial del CGIET para determinar que los mecanismos y la metodología tales como: listado nominal, ubicación de casillas, ciudadanos insaculados, funcionarios de la mesa directiva de casilla, lineamientos para el registro de candidatos y representantes ante MDC, topes de gasto de campaña, instalación del consejo municipal, material electoral y actas electorales, sean los utilizados en el proceso ordinario 2007. Para la sección 0071.	Art. 430	11 DE FEBRERO	12 DE FEBRERO
REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES	Presentación de solicitudes de registro de programas de gobierno y de plataformas electorales	Arts. 278 en correlación con 123 y 124	9 DE FEBRERO	13 DE FEBRERO
COALICIONES	Presentación de solicitudes de registro de coaliciones.	Art. 128, fracción I En relación con el articulo 430, párrafo 2do,	No hay fecha. Puede ser a partir de la fecha en que inicia el proceso (8 DE FEBRERO)	9 DE FEBRERO, 13 DE FEBRERO,
	Resolución por el CGIET- CPPPAF de las solicitudes de registro de coaliciones.	Art. 128, fracción III En relación con el articulo 430 párrafo 2do.	La fecha de inicio de la resolución depende de la fecha efectiva de presentación de solicitudes	14 DE FEBRERO
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Registro de candidatos a Presidentes de Comunidad, o en su caso sustitución o cancelación.	Arts. 279, fracciones I y II, y 293	15 DE FEBRERO	16 DE FEBRERO

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

Proceso Electoral Extraordinario de 2008 CALENDARIO ELECTORAL 2008

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	
			INICIO	LÍMITE
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Subsanación de omisiones sobre solicitudes de registro de candidatos o sustitución de candidatos	Art. 290	Dentro de las 24 horas siguientes a la notificación o requerimiento, excepto si la solicitud se efectúa durante las últimas 48 horas del periodo de registro de candidatos. 17 DE FEBRERO	
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Notificación por el IET al partido político o coalición de que se trate, de la renuncia de candidatos	Art. 293, párrafo segundo	Dentro de un plazo no mayor a 12 horas a partir de la presentación de la renuncia y tendrá el partido político 5 días para sustituirlo. 18 DE FEBRERO	
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	El CGIET resuelve sobre el registro de candidatos a Presidentes de Comunidad	Art. 291	Dentro de los 4 días siguientes al vencimiento del plazo de registro de candidatos	19 DE FEBRERO
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Publicación del acuerdo sobre registro de candidatos a presidentes de comunidad	Art. 291	20 DE FEBRERO	
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS	Los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos a Presidentes de Comunidad nombran, ante el CGIET, a sus representantes ante cada mesa directiva de casilla, y un representante general hasta por cada 10 casillas urbanas y uno hasta por cada 5 casillas rurales.	Arts. 295 y 296	A partir de la publicación de la resolución del CGIET sobre registro de candidatos 20 DE FEBRERO	21 DE FEBRERO
CAMPAÑAS ELECTORALES: Propaganda, Topes de Gastos, Seguimiento, Informes.	Campañas electorales de Candidatos a Presidentes de Comunidad.	Art. 301	21 DE FEBRERO	27 DE FEBRERO

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

Proceso Electoral Extraordinario de 2008 CALENDARIO ELECTORAL 2008

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	
			INICIO	LÍMITE
BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	Verificación total del Proceso de impresión de las Boletas Electorales.	Art. 332	25 DE FEBRERO	
BOLETAS Y DOCUMENTACION ELECTORAL	El Consejo General entrega a los presidentes de las mesas directivas de casilla la documentación y materiales electorales.	Art: 335 En relación con el Art: 175, fracción 32	DEL 27 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO	
CIERRES DE CAMPAÑAS ELECTORALES	Cierre de campañas electorales.	Art. 301	27 DE FEBRERO	
JORNADA ELECTORAL	Jornada electoral / Sesión permanente del CGIET.	Arts.169, párrafo segundo y 231	2 DE MARZO	
CÓMPUTO DE RESULTADOS Y ACTOS DERIVADOS Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES	Cómputo de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, Por el Consejo General, conforme a las actas de las mesas directivas de casilla, y calificación de la elección respectiva.	Arts. 381, 382, 383 y 384, 387 En relación con el ART: 175, fracción 32	5 DE MARZO	